

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Clementina Gómez Calvo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta por silencio de la Dirección General de Prisiones del recurso de reposición formulado contra Resolución de la misma Dirección de fecha 14 de julio de 1969 sobre cómputo de trienios del tiempo que la recurrente estuvo separada del servicio en virtud de expediente polifuncional, pleito al que han correspondido el número general 17.273 y el 281 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1970.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.901-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Beade (Orense) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1970, que desestimó recurso de alzada formulado por la Entidad recurrente sobre resolución del Consejo de Administración de la «Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local», sobre pensión de orfandad de doña Angelina Montero Feroso, pleito al que han correspondido el número general 17.250 y el 271 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1970.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.900-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Abdón Barasátegui y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.571 y el 422 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1970.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.898-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lucio Madariaga Achalandabaso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de junio de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.574 y el 425 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1970.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.895-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Allica Iturbe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a

cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que han correspondido el número general 17.578 y el 429 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de junio de 1970.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.892-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Fernández Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.580 y el 431 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de junio de 1970.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.891-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor Larrea Zárraga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que han correspondido el número general 17.588 y el 439 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de junio de 1970.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.888-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Madariaga Uriarte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.584 y el 435 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1970.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.885-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sabino, doña Victoria y doña María Luisa Larrondo Aqueché se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.581 y el 432 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1970.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.883-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Leonarda Echevarría Bárcena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución

del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.579 y el 430 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1970.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.882-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Alonso Alonso y don Luis Basañez Abarrátegui se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.525 y el 385 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1970.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.943-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Agueda Bilbao Larrondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.522 y el 382 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1970.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.940-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Madariaga Uriarte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.521 y el 381 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1970.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.939-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Pilar Achalandabaso Learra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.520 y el 380 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1970.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.938-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juliana Artaza Zabala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.519 y el 379 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1970.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.937-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Luis Elorrieta Sangroniz y doña Consuelo Elorrieta Larrondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.515 y el 375 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1970.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.933-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis y doña Julia Gorostiola Astobiza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.511 y el 371 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1970.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.930-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Egaña Aguirre y otros señores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la

desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.451 y el 362 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1970.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.929-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Damiana Elexpura Madariaga y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.450 y el 361 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1970.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.928-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valeriano y doña Lucía Bilbao Garay se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.448 y el 359 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1970.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.926-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Libano Vidaurragaza y doña Francisca Bárcena Zárrega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.449 y el 360 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1970.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.927-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos por don Pedro Pere Parera, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Enrique Giralt Miravent, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo, que luego se dirá, de la siguiente finca:

Urbana.—Casa vivienda, rotulada «Torre Mirabent» y gemela de otra contigua, sita en Sitges y su sector oriental, con frente a la calle de Mas y Fontdevila, sin número de policía, compuesta de planta baja con porche, un piso elevado con terraza sobre el porche y planta ático, y el terreno en que está edificada y que le rodea por delante, un costado y detrás destinado a jardín; tiene una total extensión superficial de tres mil ochocientos setenta y un palmos cuadrados, equivalentes a ciento cuarenta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados, de los que la planta baja tiene cubiertos ochenta metros cuadrados, el piso primero otro tanto y el piso ático solamente cuarenta metros. Linda: por su frente, Norte, en línea de siete metros y medio, con la calle de su situación; por la derecha, entrando Oeste, en línea de veinte metros, con la torre gemela, propiedad de doña Dolores Baños García; por la izquierda, Este, en línea de diecinueve metros, con finca de don Amadeo Parellada Juvé y esposa, y por la espalda, Sur, en línea de siete metros cincuenta y cinco centímetros, con la finca de don Luis de la Maza y doña María Sirvent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 185 del archivo, libro 49 de Sitges, folio 184, finca número 3001. Valorada dicha finca en la suma de setecientos cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el primer piso del Edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día veintinueve de septiembre próximo, y hora de las once y media, previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de avalúo dicho, y a la que no

preceda el depósito en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de tal precio.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

5.º Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, veintisiete de julio de mil novecientos setenta.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—2.813-5.

#### BILBAO

Don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 119 de 1970 a instancia de don Salvador García Martínez y tres más contra don José Blanco Blanco, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con rebaja del veinticinco por ciento de la anterior subasta, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintidós de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes salen a subasta en su plirze previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Trozo del monte «Chistulandia», sito en el barrio de Bengoeche, de Galdácano, de once peonadas y media y cuatro mil trescientos setenta metros cuadrados. Linda: al Norte, con propiedad de don Miguel Santamaría; al Sur, con monte de la casa de Olabarrietabecoa; al Este, con monte de doña Carmen Ereño, y al Oeste, con la finca de don Domingo de Barandica. Dentro de este terreno existe una chabola habitable.

Dicha finca está valgrada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a seis de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—9.006-C.

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos de los de esta capital, y en el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Nicanor Alonso Martínez, en representación de la Entidad «Naverad, S. A.», dedicada al negocio de fabricación, importación, exportación, distribución, representación, compra y venta de aparatos electrónicos y eléctricos, se ha dictado providencia con esta fecha, acordando convocar a una nueva Junta general de acreedores, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 28 de julio de 1922, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintidós de septiembre próximo, y hora de las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia del Juzgado de igual clase número ocho, a la que podrán concurrir los mismos acreedores o sus representantes con poder suficiente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—9.003-C.

Don Ricardo Abella Poblet, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 211 de 1969, se sigue procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra doña Antonia, don Joaquín, don José, don Alfonso y doña Ana María Nieto Pereira da Silva, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, digo quince días, la finca que más abajo se dirá, y para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia y correspondiente en turno de reparto de Sevilla, se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana

#### Finca objeto de subasta

En Sevilla.—Una casa en dicha ciudad, Collación de San Bartolomé, plaza de los Zurradores, número doce, que consta de dos plantas, cuadra y jardín y ocupa una superficie de trescientos once metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con la casa número trece de dicha plaza y jardín de la número dos de la calle de Armenta; por la izquierda, con la casa número once de la misma plaza de los Zurradores y la número quince de la calle de García Pérez, y por el fondo, con dicha calle de García Pérez.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sevilla número dos al tomo 578, folio 194, libro 226, finca 3.452, inscripción novena.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de seiscientos mil pesetas, pactadas en la cláusula decimoprimer de la escritura de préstamo constituida por las partes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de Ma-

drid y de Sevilla, debiendo mediar quince días desde la inserción de los edictos.

Quinta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—2.815-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre secuestro de finca hipotecada a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra doña Anastasia Sánchez Sánchez, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada que a continuación se relaciona, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Primera Instancia de Talavera de la Reina el día nueve de octubre próximo, y hora de las once y media de su mañana, con las condiciones y requisitos que se hacen constar en el presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

En Mejorada, Talavera de la Reina (Toledo).—Tierra de cereal y monte, cultivo de secano, en término municipal de Mejorada (Toledo), al paraje o sitios del «Dehesón» y «Los Labradores», de haber veinte hectáreas veintisiete centiáreas, que linda: al Norte, el río Guadierbas; al Este, a finca de don Domingo Sánchez; al Sur, con la Cañada Real y finca de Domingo Sánchez y otro, y al Oeste, con tierra de Francisco Sánchez. La atraviesa de Norte a Sur, con una ligera inclinación Noroeste a su final, el camino del Cordevillo. Dentro de la mitad oeste de esta finca existen las siguientes construcciones:

Una caseta para el albergue de un motor para elevación de agua, en la parte norte de la finca.

Un secadero de tabaco, orientado de Norte a Sur, en la parte oeste de la finca, de cuarenta metros de longitud por diez de anchura, o sea con superficie de cuatrocientos metros cuadrados, cuya altura es de siete metros.

Otro secadero de tabaco, orientado de Este a Oeste, en la parte sur de la finca, de sesenta metros de longitud por diez de anchura, o sea con superficie de seiscientos metros cuadrados, cuya altura es de siete metros.

Ocho secaderos para pimiento y dos viviendas para los cultivadores, con diversas dependencias éstas, siendo las dimensiones de cada secadero y de cada vivienda de cinco metros de largo por cuatro de ancho y cinco de altura, hallándose todo ello alineado de Este a Oeste en la parte central de la finca, ocupando una superficie de doscientos metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 947, libro 19 de Mejorada, folio 72 vuelto, finca 1.545, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas mil pesetas. Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de

subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de dicho remate; que los títulos supeditados por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a siete de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—2.816-1.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado, Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 296 de 1970 expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Enrique Juan de Dios Faraco Corral, natural de Quesada (Jaén), y fallecido en Madrid el día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta, en estado de soltero e hijo legítimo de don Blas Faraco Túnez y de doña Felicitana Corral Marín, ambos fallecidos; dicho expediente se sigue a instancia del Procurador don José Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de don Antonio Faraco Corral, y en su escrito solicita que, previa legal tramitación, se dicte auto declarando herederos abintestato de dicho causante al referido don Antonio Faraco y a sus tres hermanos de doble vínculo: don Martín, don José y doña María Faraco Corral, por partes iguales, habiéndose acordado en referido expediente llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del mencionado don Enrique Juan de Dios Faraco Corral, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a diez de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—9.009-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número siete en el juicio ejecutivo especial sumario instado por el «Banco Hipotecario de España» contra doña Martina Pilar Navarro Pío, conocida por Pilar, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Zaragoza.—Casa en dicha ciudad, en el barrio de Venecia, partida de Torrero, con acceso por la calle de Cabezo de Buena Vista, número cuatro, angular a la calle de Albacete, donde le corresponde el número 10, y hoy sin número. Se compone de planta baja, destinada a local, y de cinco plantas más superiores, destinadas a pisos principales, primeros, segundos, terceros y cuartos, por dos plantas, derecha e izquierda, cada uno de los cuales comprende vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. El inmueble dispone de dos patios de luces, el uno central y el otro en el lateral izquierdo, ambos a contar de la rasante de la primera planta de viviendas, y mide en total ciento cuarenta y cuatro metros cua-

drados. Lindante: por la derecha entrando, o Norte, con parcela de Mariano Guillén; izquierda, o Sur, calle de Cabezo de Buena Vista, antes Larraz y espalda, u Oeste, parcela de Emeterio Eras.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1 al tomo 1.146, libro 364, folio 201, finca número 12.151, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, el día ocho de octubre próximo, a las once de su mañana, subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en dicho Juzgado y en el de igual clase de Zaragoza, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de seiscientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, supeditados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente en Madrid a diez de agosto de mil novecientos setenta. El Juez.—El Secretario.—2.813-1.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Belmonte, Magistrado Juez de Primera Instancia número 22 de esta capital, con prórroga de jurisdicción en este número 18 de la misma.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Ricardo Alvarez Rodriguez contra la Compañía Mercantil «Gralpe Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo importante la suma de 500.000 pesetas de principal y 3.333,33 pesetas de intereses vencidos e impagados, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

Parcela de terreno en Madrid, extinguido término de Vallecas, con fachada principal a la calle de Peña Veiga, sin número. Está señalada con el número 1 del plano de parcelación y sus líneas forman la figura de un trapecio. Ocupa una superficie de 237 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con la calle de Peña Veiga, y en línea de 12 metros con la parcela número 13 de plano sobre la que se ha constituido la casa número 5 de la referida calle de Peña Veiga; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 12 metros 50 centímetros, con los solares de la testamentaria y casa de don Pascual (a) «El Grillo»; por la izquierda, en línea de 12 metros, con la parcela número 3 del plano, sobre la que se ha construido la casa número 11 provisional de la calle de Sierra Palomeras, y por el fondo, al Norte, en línea de 7 metros, con las referidas parcelas y casa números 1 del plano y 11 provisional de

la calle de Sierra Palomeras, y en línea de 13 metros (prolongación de la recta anterior), con la parcela número 2 del plano, sobre el que se ha construido la casa número 5 provisional de la calle Puerto Benasque. Sobre esta casa se ha construido una casa cuyas características son las siguientes: Casa compuesta de cuatro plantas, sótano, bajo y dos altas, la de sótano comprende una nave destinada a garaje; la baja consta de una vivienda y la rampa de acceso al garaje de la planta de sótano, y cada una de las dos altas están distribuidas en dos viviendas. Ocupa una superficie construida de 237 metros 50 decímetros cuadrados en la planta de sótano y de 137 metros 80 decímetros en cada una de las demás plantas. La rampa de acceso al sótano y la nave de dicha planta dan acceso a las plantas de sótano de la casa número 5 provisional de la calle de Puerto Benasque y número 11 provisional de la calle de Sierra Palomeras, construidas, respectivamente, sobre las parcelas números 2 y 3 del plano por carecer dichas plantas de acceso directo y particular.

Tasada en la cantidad de 750.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de la referida finca, no admitiéndose posturas que no cubran posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de agosto de 1970. El Juez de Primera Instancia, Interino.—El Secretario.—9.038-C.

#### MURCIA

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado número tres con el número 86 de 1963, por demanda del Procurador don Antonio Hernández García, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Blas Jiménez Sánchez, mayor de edad, viudo, industrial, vecino de Jumilla (Murcia), Cánovas del Castillo, 101, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes inmuebles especialmente hipotecados:

Dos hectáreas 35 áreas 82 centiáreas, equivalentes a dos fanegas y tres celemines de tierra seco, en la actualidad tierra de riego, plantada de albaricoques y melocotoneros, con instalación de pozo y balsas-reguladoras del riego que se efectúa con un equipo elevador de motor eléctrico de 40 CV, y bomba de 50 litros por segundo. Las balsas tienen una capacidad de 400 a 450 metros cúbicos y existe, además en la finca un depósito elevador con capacidad de 20 metros cúbicos. Situada en el partido de las Norias del

Prado, del término municipal de Jumilla, cerca de la Noria que linda, por Saliente y Norte, tierras de la Capellanía que poseyó don Pascual Herrainz Trigueros; Mediodía y Poniente, vereda que baja al prado. Inscrita al tomo 372, libro 175, folio 212, finca 12.045. Valorada en cuatrocientas diecinueve mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Veintidós áreas 36 centiáreas, o sean dos tahúllas de tierra en el sitio de las Arroturas del Prado, término municipal de Jumilla; linda, al Saliente, la vereda; Mediodía, tierras de don Pascual Olivares; Norte, de doña Juana Olivares, hoy de don Pedro Antonio Bernal, y Poniente, de don Pedro Antonio Bernal. Inscrita al tomo 766, libro 348, folio 228 vuelto, finca 24.913 del Registro de la Propiedad de Yecla. Valorada en cuarenta y dos mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Tres tahúllas de tierra con olivos, o sean 34 áreas y 48 centiáreas, en el partido de las Arroturas del Prado, del término municipal de Jumilla; linda, al Saliente, vereda; Sur, camino, y Poniente y Norte, don Blas Jiménez Sánchez, antes al Poniente, herederos de Pedro Bernal, y Norte, de Vicente Olivares. Inscrita al tomo 766, libro 348, folio 216 vuelto, finca 24.909. Valorada en sesenta y nueve mil setenta y cinco pesetas.

Una hectárea 24 áreas 95 centiáreas, igual a una fanega y dos celemines de tierra secano indivisible blanca, antes con olivos, situada en el partido de La Norica del Prado, del término municipal de Jumilla, que linda, al Este, con la carretera; al Sur, tierra de José Valera; Oeste y Norte, otras tierras de Blas Jiménez Sánchez; antes lindaba al Sur, tierras de la capellanía de don Antonio Ballal; Oeste, herederos de doña Paula Amorós, y Norte, Rafael Toledo. Inscrita al tomo 852, libro 428, folio 16, finca 14.512 duplicado. Valorada en doscientas treinta y dos mil novecientas cincuenta pesetas.

Veintiséis áreas y 20 centiáreas, equivalentes a tres celemines de tierra con proporción a riego, antes de olivo, hoy sin ellos, situada en el partido de las Arroturas del Prado, del término municipal de Jumilla, que linda: Por Saliente, vereda; Mediodía, camino del Prado; Poniente, tierras con olivos de don Pedro Antonio Bernal Sánchez, y Norte, el referido señor Bernal, hoy sus herederos y don Blas Jiménez Sánchez. Inscrita al tomo 433, libro 191, folio 124, finca 14.009. Valorada en cincuenta y una mil cincuenta pesetas.

Cuatro hectáreas 95 áreas 92 centiáreas, en su mayor parte plantada de olivos y también con alguna viña antes, situada en el partido de Aljares, del término municipal de Jumilla; linda: Al Este, con vereda y olivar de Pascual Pérez Gómez y otros; al Sur, camino viejo de Murcia y finca de Pascual Olivares Martínez; Oeste, la de herederos de Diego Martínez Martínez, y Norte, carretera del Puerto de la Losilla a Yecla. Inscrita al tomo 956, libro 430, folio 67 finca 1.776. Valorada en setecientas siete mil doscientas cincuenta pesetas.

Veintisiete áreas 95 centiáreas, igual a dos tahúllas y cuatro ochavas de tierra regadio indivisible, con derecho al riego de posesión de invierno, situada en el partido de los Viñazos del Prado, del término municipal de Jumilla; linda, al Este, viña de herederos de Antonio José Pérez Gómez; Sur, las de José Sánchez Abella; Oeste, de José Martínez Cutillas, y Norte, acequia madre. Inscrita al tomo 299, libro 130, folio 247 vuelto, finca 9.599. Valorada en cincuenta y una mil cincuenta pesetas.

Veintitrés áreas y 76 centiáreas, o sean dos tahúllas y una ochava de tierra o el que exista o sin viña en el partido del Prado de la huerta de Jumilla, en proporción a riego y con derecho al de posesión de invierno, que linda, por todos los lados o vientos, con tierras de don José María Guardiola Torres, hoy de doña Josefa Guardiola Guillén. Inscrita en el tomo 668,

libro 299, folio 20 vuelto, finca número 1.457. Valorada en cuarenta y dos mil trescientas setenta y cinco pesetas.

El dominio útil de 10 tahúllas y 6 ochavas, equivalentes a una hectárea 20 áreas y seis centiáreas de tierra propia de los herederos de don José María Guardiola Porras, a los que se paga por su dominio directo el censo enfiteútico de 67 pesetas 15 céntimos, puesto de olivos, situada en partido del Prado Nuevo, del término municipal de Jumilla, que linda, al Este, herederos de Diego Martínez Martínez; Sur, herederos de doña Rosario Jiménez Gregorio; Oeste, de Juan Marín, de José Bustamante y de Pascual Ortuño, y Norte, acequia. Inscrita al tomo 890, libro 406, folio 68, finca 1.002. Valorada en ochenta y nueve mil cien pesetas.

El dominio directo de 1 hectárea 27 áreas y 36 centiáreas de tierra secano, situada en el partido del Prado, del término municipal de Jumilla, en dos trozos, una de 84 áreas y 84 centiáreas, que linda, al Este, herederos de doña Rosario Jiménez; Sur y Oeste, con tierras de don Blas Jiménez; Norte, acequia de La Norica. Y otro de 42 áreas y 42 centiáreas, que linda, al Este, con Pascuala Pérez; Sur, con José Jiménez Moreno; Oeste, con el hipotecante don Blas Jiménez, y Norte, acequia de la Norica. Inscrita al tomo 698, libro 316, finca 13.825 duplicado. Valorada en ciento treinta y tres mil ochocientas veinticinco pesetas.

Veintinueve áreas y 14 centiáreas de tierra con olivos en el mismo partido y término de la finca antes descrita, que linda, al Este, olivar de herederos de Eustaquio Olivares; Sur, carretera del Puerto de la Losilla a Yecla; Oeste, con su hermano Manuel, y Norte, camino para los Arenales. Inscrita al tomo 1.018, libro 450, folio 130, finca 2.502. Valorada en cuarenta y dos mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Veintinueve áreas y 14 centiáreas de tierra con olivos en el mismo partido y término; que linda, al Este, con Juana Toledo; Sur, carretera del Puerto de la Losilla a Yecla; Oeste, de su hermano Mariano, y Norte, camino de los Arenales. Inscrita al tomo 486, libro 213, folio siete, finca 15.380 duplicado. Valorada en cuarenta y dos mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Veintitrés áreas y 46 centiáreas de tierra con olivos, situada en el partido de la Norica del Prado, del término municipal de Jumilla, que linda, al Este, carretera del puerto de la Losilla a Yecla; Sur, finca de don José Pérez Olivares; Oeste, herederos de doña Paula Amorós, y Norte, finca de Consuelo Toledo Navarro. Inscrita al tomo 1.018, libro 450, finca 2.505, libro, digo, folio 136. Valorada en treinta mil cuatrocientas treinta pesetas.

Veintiséis áreas y 46 centiáreas, igual a tres celemines de tierra con olivos situada en iguales partido y término que la anterior, que linda, al Este, carretera del puerto de la Losilla a Yecla; Sur, otra finca de Miguel Toledo, hoy don Blas Jiménez, y Oeste y Norte, herederos de doña Paula Amorós. Inscrita al tomo 1.018, libro 450, folio 134, finca 2.504. Valorada en treinta y seis mil novecientas setenta pesetas.

Veintinueve áreas y 13 centiáreas de tierra con olivos, situada en el partido de La Norica del Prado, del término municipal de Jumilla, que linda, al Este, con su hermano Manuel; Sur, carretera del puerto de la Losilla a Yecla; Oeste, herederos de doña Paula Amorós, y Norte, camino para los Arenales. Inscrita al tomo 1.018, libro 450 folio 132, finca 2.503. Valorada en cuarenta y dos mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Casa número 46 de las Cuevas del segundo distrito y calle de Alvaro Martínez, hoy División Littorio 9. Cuartel Noroeste en la ciudad de Jumilla, que linda: Por la derecha, entrando, calle sin nombre a la que hace esquina; por la izquierda, casa de Joaquín Navarro Cerezo, y por

la espalda, con descubierto de la casa de Joaquín Navarro Cerdá. Está orientada al Sur y se compone de planta baja y cámaras, corral y otros varios departamentos, ocupando una superficie de 131 metros cuadrados. Se halla ocupada por don Juan Belda Pardo Inscrita al tomo 616; libro 272, folio 224 vuelto, finca 19.786 duplicado. Valorada en cincuenta y una mil cincuenta pesetas.

Casa de habitación y morada sita en la población de Jumilla y su calle de Amargura, 15, compuesta de planta baja y cámaras, corral descubierto y varios departamentos, con una superficie de 342 metros cuadrados y 72 centímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con la calle de Loreto, hoy de Canalejas, a la que hace esquina; por la izquierda, casa de don Angel Porras, y por la espalda, la de Romualdo Muñoz. Está orientada al Este. Se halla ocupada por doña Juana Cuesta Tarraga. Inscrita al tomo 1.067, libro 467, folios 249 y vuelto y 250 y vuelto, finca 7.035 duplicado. Valorada en ciento diecinueve mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

La casa número 105 de la calle de Cánovas del Castillo de la ciudad de Jumilla, Cuartel Sur-Este, que linda, por la derecha, entrando, con casa de los herederos de Joaquín Abellán, y por la espalda, casa de la calle de Canalejas de Antonio Navarro García. Está orientada al Sur; se compone de planta baja, cámaras, corral y otros varios departamentos, ocupando una superficie de diez metros y medio la fachada por treinta y cuatro metros veinticinco milímetros de fondo; hoy es número 101 con dos pisos más. La ocupan los hijos del propietario hipotecante, don Blas, don Manuel y doña Isabel Jiménez Jiménez, quienes no satisfacen por aquel concepto alquiler ni merced alguna. Inscrita al tomo 958, libro 431, folio 188, finca 2.127 duplicado. Valorada en seiscientas quince mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. (El precio pactado es el que se hace constar al final de la descripción de cada una de las fincas.) Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para poder tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1970.—  
El Juez.—El Secretario.—8.982-C.

#### SEVILLA

Don José Plácido Fernández Viagas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en autos seguidos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra doña Amelia Ronquillo Cachadía y don José Jordán Tornero, se ha acordado la venta en se-

gunda subasta de la siguiente finca hipotecada propiedad de los demandados:

«Parcela de terreno en regadío para cultivo de arroz en la zona denominada «El Toruño», de la Isla Mayor del Guadalquivir, término de Puebla del Río, con una cabida de siete hectáreas veintidós áreas, que linda, al Norte, con almorrón, que la separa de tierras de «Cooperativa Arrocería del Sur»; al Este, con camino de servicio del colector intermedio del Toruño; al Sur, con parcela de don José Santiago Tejada, y al Oeste, con faja de servicio de la acequia número once. La parcela descrita pertenece a la Comunidad de Regantes del Canal de Isla Mínima, con dotación de agua para el riego, a razón de dos litros por segundo y hectárea. Tiene concesión de Coto Arrocería por Orden de 24 de diciembre de 1954, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de enero de 1955. Tiene derecho de paso por las carreteras particulares de la Sociedad «R. Beca y Cía., Industrias Agrícolas, S. A.», para las necesidades de la finca y obligación del pago de las reparaciones de dichas vías en proporción a las hectáreas que comprende. Inscrita en la hipoteca al folio 58 del tomo 853, libro 85 de la Puebla, finca 4.250, inscripción 3.ª, en 28 de junio de 1966.

Valorada a los efectos de su venta en subasta en la correspondiente escritura en la suma de setecientos cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará ante este Juzgado el día quince de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a subasta por el setenta y cinco por ciento del precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de este tipo, debiendo consignarse previamente el diez por ciento del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor—si los hubiere—quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, doce de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, José Plácido Fernández Viagas.—El Secretario.—4.769-E.

#### SUECA

Don José Baró Aleixandre, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 103-70, se tramita expediente sobre declaración legal de ausencia de Eñías de Membiola Otero, nacido en Lugo en el año 1911 ó 1912, el cual contrajo matrimonio con Angeles Giner Cereto en Tabernes de Valldigna (Valencia) el día 15 de marzo de 1941, fijando el domicilio conyugal en esta última ciudad, calle de José Antonio, 17, 1.º, ausentándose del mismo en el año 1948, ignorándose desde entonces su existencia y paradero. Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sueca a dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—4.767-E.  
1.ª 22-8-1970.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 228/1968 se siguen autos, pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Compañía Industrial y de Abastecimientos, S. A.», contra don Domingo Masip Masip, habiéndose acordado en dichos autos y a instancias de la actora, sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, por la tasación verificada, con rebaja del 25 por 100, y son:

1. Catorce cienavas partes indivisas de urbana, parcela de tierra radicada en término municipal de esta ciudad de Tarragona, que forma dos designas, una de forma trapezoidal, recayente a la calle Torres Jordi, y otra triangular unida por un vértice al extremo posterior de aquella; mide en junto una superficie de mil novecientos sesenta y tres metros, veintiséis decímetros cuadrados. Linda, al Norte, con dicha calle y con finca de igual procedencia, propiedad del Ayuntamiento de ésta; al Sur y al Este, con finca de la Compañía mercantil «Viuda e Hijos de José Bonet, S. A.», hoy la sucesión del señor Violet, y al Oeste, con la referida finca municipal y con herederos de Lorenzo Carbonell. Registro: Tarragona, tomo 603, folio 211, finca 6.115 Valorada en 852.600 pesetas.

2. Catorce cienavas partes indivisas de rústica, pieza de tierra regadío a beneficio de las aguas de la mina Protectora. Cabida: cincuenta centímetros de jornal estadístico, o sea, treinta áreas cuarenta y dos centiáreas o toda la que tenga dentro de sus lindes; situada en término de esta ciudad, partida del Rec Major. Linda, Norte, José María Corbella; al Este, patio del ferrocarril de Reus y calle de Pedro Martell; al Sur, vía férrea, y al Oeste, tierras de sucesores de Niceto Espinach. Registro: Tarragona, tomo 519, folio 234, finca 3.236. Valorada en 440.000 pesetas.

3. Catorce cienavas partes indivisas de rústica, pieza de tierra, término de esta ciudad, partida Rec Major, y también Boca del río Francolí, huerta que se riega con las aguas del río Francolí y minas Ferrerota y Protectora, situada en el Norte de la vía férrea de esta ciudad a Lérida. Cabida: ocho mil ochenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a doscientos doce mil quinientos sesenta y nueve palmos y setenta y cinco centímetros cuadrados. Linda, al Norte, parte con terreno de doña Aniceta Espinach o sus herederos y con los que fueron de don Luis de Muller y don José Corbella, que pertenecen a don Francisco Ribas y hermanos; al Sur, con la vía férrea de Tarragona, Reus y Lérida; al Este, terrenos de Tomás Martí y Sebastián Pons, y al Oeste, parte con el referido terreno de Aniceta Espinach o sus herederos y parte con camino vecinal. Registro: Tarragona, tomo 584, folio 197, finca 5.121. Valorada en 3.608.000 pesetas.

4. Catorce cienavas partes indivisas de urbana, porción de terreno de cabida aproximada dos mil ochocientos seis metros cuadrados, en la que se ha edificado una casa sita en esta ciudad, partida llamada la Boca del río Francolí, hallándose enclavada tal finca al Norte de la vía férrea de Lérida a Reus y Tarragona. Linda, al Norte, Hipólito Amat y herederos de Luis de Muller; al Sur, terreno adjudicado a los hermanos Espinach Mitsa y Jaime Serra o sus sucesores, y al Oeste, con camino vecinal. Registro: Tarragona, tomo 571, folio 80, finca 5.471. Valorada en 1.199.000 pesetas.

5. Catorce cienavas partes indivisas de rústica, pieza de tierra huerta, sita en término de esta ciudad, partida Rec Major, plantada de árboles frutales que se riegan con las aguas del río Francolí y de la mina Ferrerota. Cabida aproximada, dos jornales del país, equivalentes a ochenta y dos áreas ochenta centiáreas, o la que contenga dentro de sus lindes. Linda, al Norte, calle de Torres Jordi; al Sur, Herminia Amigó Rascañas; al Este, huerto de la Compañía de los ferro-

carriles del Norte, y al Oeste, fabrica de Ribas Hermanos y en parte con tierras de «Viuda e Hijos de José Bonet, S. A.». Registro: Tarragona, tomo 504, folio 129, finca 849. Valorada en 3.808.000 pesetas.

6. Catorce cienavas partes indivisas de urbana, porción de terreno en este término y en la inmediación de su estación férrea, entre los puntos kilométricos doscientos setenta y cuatro con quinientos ochenta y cinco metros y doscientos setenta y cuatro con seiscientos veintisiete metros de la línea de Valencia a Tarragona. Cabida: ochocientos sesenta y ocho metros dieciocho decímetros cuadrados. Linda, al Sur, por donde tiene su entrada, con calle de Pedro Bonet, llamada también de Pedro Martell, con una línea de fachada de cuarenta y cinco metros veinte centímetros; al Norte o espalda, en un punto con almacén de maderas del señor Panasachs, en una línea de cuarenta y tres metros treinta y cinco centímetros, y al Oeste izquierda, entrando, con propiedad de los hermanos Bonet, en una línea quebrada de treinta y tres metros sesenta centímetros y treinta metros cuarenta centímetros, con finca de sucesores de Jacques Violet. Registro: Tarragona, tomo 603, folio 216, finca 6.117. Valorada en 418.000 pesetas.

7. Catorce cienavas partes indivisas de urbana; parcela de terreno en esta ciudad, calle Torres Jordi, sin número, en la que existe una edificación compuesta de seis cuerpos de edificio, cinco de los cuales se componen solamente de planta baja, con una extensión de mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados y el otro de tres plantas, o sea, bajos y dos pisos, con una cabida de trescientos treinta y cinco metros cuadrados, siendo en total lo edificado actualmente de mil seiscientos cuatro metros cuadrados aproximadamente, teniendo entre lo edificado y el terreno una superficie de siete mil seiscientos cincuenta y tres metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, en junto, por el frente, Norte, calle de Torres Jordi; derecha, saliendo, Oriente, y por el fondo, Sur, con finca de sucesores de Jacques Violet, y por la izquierda, Occidente, parte con finca de Isidro Llauredó y parte con finca de viuda e hijos de José Bonet. Registro: Tarragona, tomo 629, folio 152, finca 7.433. Valorada en 3.538.206,74 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo y hora de las once. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 12 de junio de 1970.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo. El Secretario.—2.121-D.

#### VILLENA

Don Miguel Giménez Pericas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, con

el número 61 de 1969, a instancia del Procurador don Carlos Palao Menor, en representación de don Vicente Prats Nadal, contra don José Martínez Giménez, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a primera y pública subasta los bienes inmuebles embargados al deudor y que luego se indicarán, habiéndose señalado para la misma el próximo día veintitrés de septiembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

1.º Diez tahullas, u 85 áreas 20 centiáreas, de tierra de riego eventual, plantada de viña, en el trozo llamado de «La Palmera», en este término, partida de San Juan Lindante: Norte, con la finca propia; Sur, canal de riego; Este, herederos de Francisco Hernández Hurtado, y Oeste, con camino de la casa labor. La nuda propiedad de dicha finca valorada en doce mil pesetas.

2.º Seis tahullas, o 51 áreas 12 centiáreas, riego eventual, en este término, partida de San Juan, trozo llamado de «Las Avellanias». Linda: Norte, con camino servidumbre; Sur y Oeste, Jerónimo Hernández, y Este, Juana Hernández Hernández. Valorada la nuda propiedad en siete mil doscientas pesetas.

3.º Dos tahullas, o 17 áreas 4 centiáreas, de tierra huerta, en este término, partida del Hilo del Olmillo. Linda al Norte, Juan Menor; Sur, el comprador; Este, línea férrea de Madrid a Alicante y Oeste, camino del Olmillo. Valorada la nuda propiedad en dos mil cuatrocientas pesetas.

Todas dichas fincas saler. a subasta pública por lo que respecta a la nuda propiedad de las mismas y por los precios de tasación indicados.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Villena a seis de julio de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Giménez Pericas.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—8.976-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

VIZCAINO JIMENEZ, Fernando; de treinta y dos años, natural de Sevilla, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle General Pardiñas, s/n; procesado en el sumario número 114 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.364.)

VEGA GALLEGO, José Luis; de diecisiete años, hijo de Francisco y Carmen, soltero, natural de Rueda (Valladolid), vecino que fué de Basauri (Vizcaya); procesado en el sumario número 3 de 1970

por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander dentro del término de diez días.—(2.369.)

GARCIA GARCIA, Antonio; hijo de Daniel y María, de veinte años, soltero, dependiente de pescadería, natural de Las Tejadas (León) y vecino de Madrid, calle del Amparo, número 39, 1.º, pensión; procesado en el expediente número 387 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(2.376.)

GONZALEZ JUAN, José Antonio; hijo de José y de Aurelia, soltero, barman, de dieciséis años, natural y vecino de Elda, domiciliado últimamente en Elda; procesado en la causa número 17 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante dentro del término de diez días.—(2.387.)

SANCHEZ GARCIA, Manuel; natural de Albacete, soltero, camarero, de cuarenta y siete años, hijo de Manuel y de Constantina, sin domicilio conocido; procesado en la causa número 26 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.390.)

REQUENA VEGA, Enrique; natural de Avila, casado, peón, de cuarenta y dos años, hijo de Enrique y de María, domiciliado últimamente en Hospitalet; procesado en el sumario número 115 de 1970 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(2.393.)

VERA RAMOS, Andrés; natural de Lyon (Francia), soltero, transportista, de treinta y dos años, hijo de Salvador y de Juana, domiciliado últimamente en plaza Bartret, 2, 2.º, 2.ª, Barcelona; procesado en el sumario número 581 de 1967 por hurto y conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.395.)

MANSO MORENO, Felipe; natural de Zaragoza, soltero, fundidor, de veintidós años, hijo de Antonio y de Elena, domiciliado últimamente en Badalona, paseo Matadero, número 9, 1.º, 3.ª.—(2.391), y

NAVARRO ALCARAZ, Pedro; natural de Murcia, soleero, albañil, de veintiséis años, hijo de Angel y de Dolores, domiciliado últimamente en Melilla, calle Victoria, número 5; procesados en la causa número 621 de 1966 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 13, de Barcelona, dentro del término de diez días.—(2.392.)

ACERO SORIANO, Pedro; natural de Barcelona, de cuarenta y dos años, hijo de Pedro y de Magdalena, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 116 de 1970 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(2.397.)

ANDREU BALLESTER, Luis; procesado en la causa número 86 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.398.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Ascensión; de veinticuatro años, casada, sus labores, hija de Cirilo y de Clotilde, natural de Izara (Reinosa), domiciliada últimamente en Santander; procesada en el sumario número 54 de 1970 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(2.401.)

VILA ROMERO, Marcelino; de treinta y ocho años, soltero, carpintero, hijo de Antonio y Ramona, natural de Nebra,

Puerto del Son (La Coruña); procesado en el sumario número 6 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Betanzós dentro del término de ocho días.—(2.405.)

GOMEZ DE AVILA SANCHEZ HIDALGO, Eusebio; de cuarenta y seis años, casado, industrial, hijo de Félix y de Inocencia, natural de Dos Barrios (Toledo), vecino de Barcelona, paseo Maragall, 207, habiendo tenido su último domicilio en Madrid, Alburquerque, 1; procesado en el sumario número 29 de 1970 por robo de vehículo y uso de matrícula falsa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(2.408.)

GAITAN PERERA, Fanny Ivonne Regina; de treinta y un años, casada, sus labores, hija de Paciano y de María, natural de Montevideo (Uruguay), vecina de La Coruña, Juan Flórez, 30, habiendo tenido su último domicilio en La Coruña, plaza de Lugo, 22, 1.º; procesada en el sumario número 27 de 1970 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(2.409.)

ESMORIS LEMA, Antonio; de veintidós años, soltero, ferrallista, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Corcoesto-Cabana (La Coruña), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Pascual Veiga, número 22, 2.º; encartado en diligencias preparatorias número 26 de 1970 por lesiones, daños y conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(2.410.)

MORA CARNERO, Jaime; que tuvo su último domicilio conocido en Murcia, avenida de Ciudad de Almería, número 37, primero izquierda; encartado en diligencias previas número 446 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia dentro del término de diez días.—(2.411.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 251 deja sin efecto la requisitoria referente a Antonio Cañizares Delgado.—(2.356.)

El Juzgado del Batallón de Cabrerizas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 99 de 1969, Angel Torrijos Gómez.—(2.403.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 77 de 1970, Juan Tarazaga Asensio.—(2.436.)

El Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 51 de 1968, Jerónimo Florencio Figueras.—(2.446.)

El Juzgado Militar Eventual de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 90 de 1970, José Saracho Urtiaga.—(2.447.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a Juan Crespo Crespo.—(2.525.)

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 9 de 1957, Manuel Solla Quintela.—(2.552.)



El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 2.104 de 1953, Isaac Monleón Iniesta.—(2.583.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 86 de 1970, Juan del Rey Sánchez.—(2.585.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 87 de 1970, Francisco Bastida Valera.—(2.586.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.057 de 1957, Isaac Monleón Iniesta.—(2.584.)

El Juzgado de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la

requisitoria referente al procesado en la causa número 94 de 1969, Pedro Aladro González.—(2.645.)

El Juzgado del Tercio de Levante, del Cuerpo de Infantería de Marina, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 85 de 1957, Agustín Orosa Cabrera.—(2.602.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 9 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 166 de 1969, José Aracil Cusso.—(2.603.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 59 de 1970, Antonio Villacaña Hervás.—(2.672.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 60 de 1970, Juan Ferré Batlle.—(2.673.)

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 26 de 1970, Julio Cortés Margalef.—(2.674.)

El Juzgado Militar de Oficiales de Aaiun deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 34 de 1966, Eduardo Santos del Pozo.—(2.703.)

El Juzgado del Arsenal de La Carraca deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 2 de 1970, Enrique Palacios Hernández.—(2.706.)

El Juzgado del dragaminas «Eo» deja sin efecto la requisitoria referente a Fernando Camargo Cansino.—(2.707.)

El Juzgado Militar Eventual de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 84 de 1970, Jesús Manuel Suárez Bello.—(2.721.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de los suministros que se citan, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército.*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente T.M. 42/70-141.

##### Relación de artículos y precio límite

Maquinaria y equipo, por un importe límite total de 2.795.866 pesetas.

La cantidad expresada podrá ampliarse, por lo tanto los señores oferentes deberán hacerlo constar en sus ofertas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados antes del 15 de diciembre de 1970 en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente, por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados, número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de

bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once quince horas del día 17 de septiembre.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once treinta horas del día 17 de septiembre de 1970.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios. Madrid, 14 de agosto de 1970.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—4.883-A.

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de los suministros que se citan, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército.*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente T.M. 34/70-140.

##### Relación de artículos y precio límite

Cable telefónico, por un importe límite total de 1.706.807 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados antes del 15 de diciembre de 1970 en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente, por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los

artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: número 1 «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases) y número 2 «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez cuarenta y cinco horas del día 17 de septiembre de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 17 de septiembre de 1970.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de agosto de 1970.—El General-Presidente, César Fernández Sanz.—4.884-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General de Impuestos Directos por la que se convoca concurso público para la mecanización y redacción de los documentos catastrales de la contribución territorial rústica y pecuaria.*

La Dirección General de Impuestos Directos convoca concurso público para la mecanización y redacción de los documentos catastrales de la contribución territorial rústica y pecuaria, por un importe máximo de 4.902.717 (cuatro millones novecientos dos mil setecientos diecisiete) pesetas.

El plazo máximo para la ejecución y entrega del trabajo es de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que la